

DECRETO ALCALDICIO N° 041/2024

DOÑIHUE, 08 DE ENERO DE 2024

VISTOS:

- 1.- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- Ley N° 18.883, que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1°. Decreto Alcaldicio n° 681 de fecha 28 de abril de 2023 que ordenó la Instrucción de Investigación Sumaria con objeto de esclarecer responsabilidades en relación a proceso licitatorio denominado "Plaza Elige Vivir Sano" en localidad de Lo Miranda.

2°. Que, con ocasión de la investigación sumaria llevada a cabo por don Marcial Maturana Jimenez, se ha tomado conocimiento que los hechos a investigar revisten una gravedad mayor que la que se tenía conocimiento al momento de disponer la instrucción de la mencionada investigación sumaria.

3°. Que, de conformidad con el artículo 127 del Estatuto Administrativo, si en el transcurso de la investigación se constata que los hechos revisten una mayor gravedad, se pondrá término al procedimiento y se dispondrá, por la autoridad competente, que la investigación prosiga mediante un sumario administrativo.

4° Que la gravedad de los hechos respecto de los que ha tomado conocimiento esta autoridad, con ocasión de la investigación sumaria, ameritan el término de la misma y la disposición de un sumario administrativo.

RESUELVO:

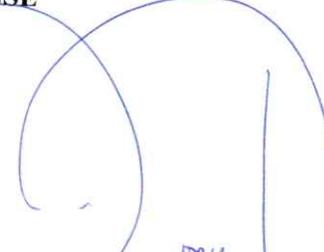
1° **ELÉVESE** la Investigación Sumaria ordenada instruir mediante Decreto Alcaldicio N° 681, de fecha 28 de abril de 2023 a Sumario Administrativo.

2° **DESIGNASE** como fiscal a don MARCIAL MATURANA JIMENEZ, funcionario Directivo Grado 6°.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SONIA SOTO SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLA PONCE VALLE
ALCALDESA

PPV/SSS/RRH/pvg

Distribución:

- Marcial Maturana J.
- Secretaria Municipal.
- Of. partes.